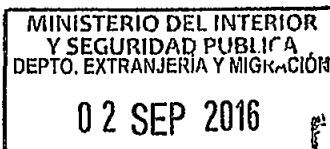


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6731526



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 172377

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO, estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mayra Alejandra LARGO OLAYA RUN: 24.965.499-K
2. Don Michelson BELIZAIRE RUN: 24.981.318-4
3. Doña Nilda MARTINEZ GARCIA RUN: 24.279.529-6
4. Doña Vanessa Monica RUBIO POZO RUN: 21.151.151-6
5. Don Zosimo RIVERA LAZO RUN: 24.407.690-4
6. Don Samuel Kenyi RIVERA MONTES RUN: 24.407.852-4
7. Doña Shirley Lisset SANCHEZ MATTOS RUN: 24.497.537-2
8. Doña Diana Milena BUSTOS GARCIA RUN: 24.177.894-0
9. Don Luis Andres RIAÑO RINCON RUN: 25.041.284-3
10. Don Jesus David SANCHEZ SANCHEZ RUN: 24.567.107-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

